



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DE REGISTRO DE VISITANTES AL ÁREA DE PRESIDENCIA

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales De Registro de Visitantes al área de Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con un registro de los datos personales en una agenda física y electrónica.

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Número telefónico

IV. Finalidad del tratamiento:

Para mantener el control de registros de acceso para las personas que ingresan a las instalaciones que ocupa la presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen de personas que tengan que ver directamente un asunto específico con la Magistrada Presidenta.

VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Dra. Itzetzl Castro Castillo

Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz.

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Se informa que no se realizan transferencias que requieran de su consentimiento, salvo aquellas remisiones que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad y/o área competente, debidamente fundados y motivados

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 1, 2 Inciso A fracción II, 30 y 33 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como el artículo 33 del Capítulo VI de la presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es con la Secretaría de Acuerdos o el área de seguridad del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

Los datos registrados son permanentes.

XV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**

Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer